

NÚMERO: SUTEUAEH/CT/EX - 1/2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo siendo las 14:00 horas del 08 de marzo de 2023, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; ciudadanos Sonia Flores Herrera en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y Titular de la Unidad de Transparencia; Julia Hernández González en calidad de secretaria de Actas y Acuerdos del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y Guillermo Soto Loza en calidad de Secretario de Trabajo y Conflictos del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, sesionan en las instalaciones ubicadas en Calle Tierra y Libertad, Privadas del Sol, Número 16, Colonia Javier Rojo Gómez Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42030, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.-----

Por tanto, se pone a consideración del Comité de Transparencia el orden del día de la presente sesión, siendo del tenor siguiente: -----

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Declaración formal de acuerdos válidos.
- III. Análisis, estudio y en su caso a la determinación con respecto a la solicitud con número de folio **130230900000223**.
- IV. Cierre de sesión.

En ese sentido, una vez aprobado el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir puntos a tratar, se procede a su desahogo: -----

Primer punto: La Presidenta del Comité de Transparencia L.E.M. Sonia Flores Herrera, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum, tal como lo precisa el numeral 39 de citada Ley. -----

Segundo punto: En virtud de encontrarse reunidos los integrantes del comité de Transparencia, se declaran formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión. -----

Tercer punto: La L.E.M. **Sonia Flores Herrera**, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, solicita se confirme CLASIFICACIÓN DE INFORMACION RESERVADA ; para responder la solicitud con número 130230900000223, lo anterior de conformidad al artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibida en la Unidad de Transparencia de este sindicato, la cual menciona con los datos siguientes: -----

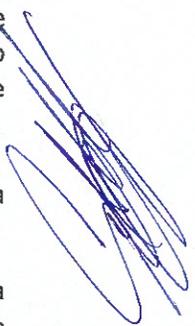
FOLIO	VÍA DE RECEPCIÓN	FECHA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
130230900000223	Plataforma Nacional de Transparencia	06/marzo/2023	<p>Por medio de la presente, con base a mis derechos ciudadanos y lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, solicito a esta autoridad la siguiente información.</p> <p>1.- Me informe con precisión si cuenta con guardias de seguridad privada en las oficinas, edificios o cualquier otro tipo de inmueble que pertenezca a esa autoridad, es decir, si para la seguridad en sus instalaciones contratan empresas que brinden servicios de seguridad privada.</p> <p>En caso que se contraten servicios de seguridad privada, por favor se me haga saber lo siguiente:</p> <p>1.- Actualmente que empresa(s) de seguridad privada presta sus servicios</p> <p>2.- Cuantos elementos (guardias de seguridad) prestan sus servicios</p> <p>3.- En que modalidad se contrata a la empresa (intramuros, custodia, traslado, personal, etc) 4.- En que consiste el proceso de contratación de las empresas de seguridad privada y en su caso, cuales es el más proximo a la fecha de esta solicitud de información. Con el proposito de hacer valer la maxima transparencia, solicito respetuosamente que la respuesta sea contestada en los terminos en los que esta planteada y no sea direccionada a Links o plataformas ya que algunas veces no estan actualizadas, falta información o abren con servidores específicos.</p> <p>Gracias.</p>

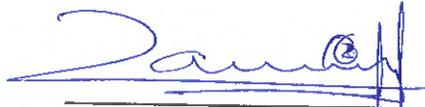



Bajo esa tesisura, una vez realizado un análisis de la solicitud número 130230900000223, la L. E. M. Sonia Flores Herrera, Presidenta del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de CONFIRMAR la INFORMACIÓN RESERVADA debido a que puede poner en riesgo la seguridad de las instalaciones y de las personas que laboran en este Sujeto obligado, Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. -----

Consecuentemente, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INFORMACIÓN RESERVADA. -----

Cuarto Punto: No habiendo otro asunto por desahogar, la L.E.M. Sonia Flores Herrera, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, da por concluida la presente sesión en la cual se determinó con fundamento en el capítulo II Art. 113 Fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública que a la letra dice..."Capítulo II De la Información Reservada Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;" concluyendo como INFORMACIÓN RESERVADA para responder la solicitud de información. -----

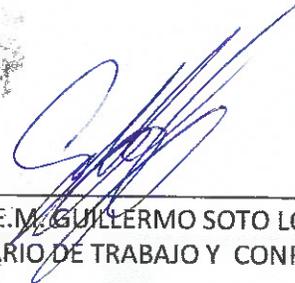




L.E.M. SONIA FLORES HERRERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C. JULIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS



L.E.M. GUILLERMO SOTO LOZA
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS